

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6431274



RESOLUCIÓN EXENTA N° 91437

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Jose Maria FAJARDO TAPIA RUN: 24.917.857-8
  2. Doña Yuri Vanesa LEDESMA RUN: 24.589.486-4
  3. Doña Carmen Margarita MELGAREJO AYALA RUN: 24.437.562-6
  4. Don Francisco Javier DE CASTILLA GOMEZ RUN: 14.668.630-3
  5. Doña Maria del Rocio GUITIAN FERNANDEZ RUN: 14.691.066-1
  6. Don David DE CASTILLA GUITIAN RUN: 24.670.322-1
  7. Don Ivan DE CASTILLA GUITIAN RUN: 24.670.347-7
  8. Doña Sandra DE CASTILLA GUITIAN RUN: 24.705.196-1
  9. Don Tatsumi SUGAWARA RUN: 23.885.560-8
  10. Don Dany Jose FUENMAYOR CARREÑO RUN: 24.894.912-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc  
[141]11/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN